

EL GOBIERNO APRUEBA EL ESTATUTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado el Real Decreto que aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF), por el que se regulan las condiciones de trabajo de los investigadores predoctorales. Con esta medida se elimina el periodo de beca, procediéndose a la contratación laboral de los investigadores que se encuentran en formación desde el inicio de su carrera profesional, es decir, desde el inicio de su participación en los trabajos o proyectos e investigación conducentes a la elaboración y defensa de su tesis doctoral.

[Más información.](#)